

# Tres partidos en Edomex impugnan acuerdo del IEEM sobre diputaciones

**ISRAEL DÁVILA**  
CORRESPONSAL  
TOLUCA, MÉX.

Los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano impugnaron el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) mediante el cual se asignaron diputaciones de representación proporcional para terminar de formar la legislatura que comienza a trabajar el 5 de septiembre.

Alegan que existe sobrerrepresentación de Morena y del Partido Verde, en detrimento de esas tres fuerzas políticas; reclaman más espacios en el Congreso estatal, los cuales sean acordes al porcentaje de votos que obtuvieron.

También, 13 candidatos a diputados presentaron recursos de inconformidad argumentando que les corresponde una curul en la legislatura por los sufragios obtenidos o por el lugar que ocupan en las listas de representación proporcional.

Tanto PAN como PRI indicaron que la asignación de diputaciones de representación proporcional que proporcionó el Consejo General del IEEM no refleja la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas, pues se le otorgan

más diputados al PVEM, cuando existen institutos políticos que con más votos obtuvieron menos curules.

Reprocharon que Acción Nacional y el *tricolor* obtuvieron 11 y 17 por ciento de los sufragios en la pasada elección y que se les haya asignado menos diputaciones que al partido Verde, mientras PAN y PRI tendrán nueve curules cada uno; el PVEM, con 8 por ciento de los sufragios, contará con 10 espacios.

Movimiento Ciudadano también reclamó que la asignación de diputados de representación proporcional no es la correcta, pues, dijo, sólo les asignaron cuatro diputados, cuando, según su interpretación de la ley, les corresponderían dos más.

Asimismo, de forma individual, algunos candidatos que se sintieron afectados por la asignación de diputaciones de representación proporcional también impugnaron el acuerdo.

Varios aspirantes hombres quedaron fuera de la legislatura, a pesar de haber obtenido mayor porcentaje de votos que algunos que sí ingresaron al Congreso. Por la condición de paridad de género, las diputaciones se asignaron a las abanderadas que no ganaron pero que obtuvieron los más altos porcentajes de sufragios.